

3412-1

Marcos Paz.-

08 SEP 2022

## VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-2612/2022 y,

## CONSIDERANDO

Que desde la Secretaria de Seguridad, se solicitó la "Adquisición de insumos, cámaras y licencias para ser instaladas en distintos puntos de la Ciudad de Marcos Paz."

Que el presupuesto oficial total es de pesos siete millones cuatrocientos once mil ciento treinta con 00/100 (\$ 7.411.130,00).-

Que mediante Decreto DEM Nº 3024-2022 con fecha 16 de Agosto de 2022 quedó establecida la fecha de apertura del primer llamado para el día 29 de Agosto del corriente a las 9:30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura de sobres se presentó un solo oferente, a saber, la firma ARG SEGURIDAD S.R.L.-



3412-2

Que debido a lo descripto ut supra, no se pudo realizar la correspondiente comparativa de ofertas, ergo, se debió realizar un segundo llamado de la presente Licitación Privada en los mismos términos que el primero.-

Que mediante Decreto DEM N°3259/2022 con fecha 29 de Agosto de 2022 se estableció fecha de apertura para el segundo llamado para el día 07 de Septiembre del corriente a las 9:30 horas.-

Que nuevamente se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura de sobres del segundo llamado, se presentó un solo oferente, a saber, la firma ARG SEGURIDAD S.R.L.-

Que por lo expuesto, no se ha podido realizar nuevamente comparativa de ofertas y realizado el segundo llamado del presente proceso, se deberá realizar la respectiva finalización y baja del sistema Rafam de la Licitación Privada precedente.-

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Declárese fracasada la licitación Privada N° 11/2022.- Declárese fracasada la Licitación Privada N° 11/2022 para la "Adquisición de insumos, cámaras y licencias para ser instaladas en distintos puntos de la Ciudad de Marcos Paz", por haber quedado desierto el primer y el segundo llamado, según los hechos descriptos ut supra.-

**ARTICULO 2°.-** Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

3412-3

*[Handwritten signature]*

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto de finalización es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Secretario de Seguridad, Sr. Silvano A. Pestrin.-

ARTÍCULO 5°.- De forma.-

*[Handwritten signature]*

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*[Handwritten signature]*

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

SR. SILVANO ABEL PESTRIN  
SECRETARIO DE SEGURIDAD  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. Nº 3412 Año 2022 Folio 4647.